

# CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD FÍSICA

## DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE	
APELLIDO	
DNI	
FECHA NACIMIENTO	
EDAD	
FECHA DEL EXAMEN	

Certifico que el paciente ha sido examinado clínicamente y habiéndose realizado los exámenes correspondientes, no presenta contraindicaciones que desaconsejen la realización de actividad física recreativa o deportiva, como carreras de calle de 5km o más. El presente certificado se emite en los términos de la Ley N° 12108 y para ser presentado ante quién corresponda.

Firma, aclaración y documento del corredor

Firma y sello del médico

- 1- Se nombrará práctica de carreras de calle a aquellas competencias de 5k o mas y cuando la convocatoria o participación deportiva involucre a grupos de personas que por su cantidad no pueda considerarse práctica deportiva individual.
- 2- Sera de carácter obligatorio la presentación de un certificado médico de aptitud física para la práctica de la misma (Art. 1 inc. k ley 12.108)
- 3- Los organizadores de los eventos mencionados en el punto uno, podrán exigir a los participantes la presentación del Certificado Médico de Aptitud Física al momento de la inscripción y previo a la realización de cualquier actividad o práctica deportiva. El día del evento el participante deberá exhibir el Apto Medico original y entregar a los organizadores una fotocopia del mismo.
- 4- El Certificado Médico de Aptitud Física deberá ser expedido por un profesional médico matriculado previa evaluación de la persona.